ORD. 2019- 491

AL DESPACHO informando que previo a la realización de la audiencia programada para el día 28 de los corrientes, el representante legal de la demandada solicita el aplazamiento de la diligencia en atención a que no cuentan con un profesional del derecho que los represente y dada la complejidad del tema impide el nombramiento de un nuevo abogado dada la renuncia presentada por su anterior vocero judicial, aunado a ello, allega el día de hoy incapacidad medica por 3 días incluyendo el día de mañana. Bucaramanga, octubre 27 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, mediante el cual se solicita el aplazamiento de la audiencia previamente programada; el Despacho accede a ello, teniendo en cuenta que la representante legal se encuentra incapacitada y como quiera que se decretó para su practica el interrogatorio de parte, así mismo, en atención al principio de intermediación y concentración probatoria. En consecuencia, se fija el día MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)) con el objeto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el articulo 80 del CPT y SS, en la cual, se adelantarán las etapas correspondientes a la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia correspondiente.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADOS
Para notificar a las demás partes del auto anterior, se anoto en el cuadro de estado de la fecha 28 de octubre de 2020.
Secretario ad-hoc

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE